REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONTITUCIONALES.

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2021.

PRECIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. A los diputados de las comisiones legislativas valoro su diligencia en la atención de esta encomienda. Agradezco la presencia de quienes nos acompañan a través de las diversas plataformas digitales. La reunión en modalidad mixta se apega al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica; para la Validez de la Reunión solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE JESUS GALICIA RAMOS. Gracias Presidente. Procedo a verificar el quórum.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

*(Registro de asistencia*)

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*(Registro de asistencia*)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE JESUS GALICIA RAMOS. Ha sido verificado el quórum, proceda a abrir la reunión Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día martes diez de agosto del año dos mil veintiuno.

 Exponga la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE JESUS GALICIA RAMOS. La propuesta de Orden del día es la siguiente.

1. Análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano.

 ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE JESUS GALICIA RAMOS. La propuesta ha sido votada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Acatando el punto 1, la Secretaría leerá la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE JESUS GALICIA RAMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Agenda del Desarrollo del año 2015, la Comunidad Internacional con 193 estados miembros, presentó un plan de acción global denominado Agenda 2030, para el desarrollo sostenible que va en un esquema de 17 objetivos y 169 metas, integró un enfoque transversal para la creación de las políticas internacionales y nacionales del desarrollo sostenible que aspiren a un mundo más justo e inclusivo en atención a los ejes de desarrollo económico, social y medio ambiente.

 Al ser la agenda 2030 un compromiso a nivel internacional el Estado Mexicano reconoció como actor determinante de la Organización de las Naciones Unidas, mandato el cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible en sus 3 órdenes de gobierno, hacia la contextualización de los problemas y planificación de soluciones con perspectiva de gobierno horizontal, impulsando una vinculación de todos los actores sociales sin antecedentes para la puesta de marcha del desarrollo sostenible en nuestro país.

 El Estado de México por su parte como referente nacional fue la primera Entidad Federativa en presentar el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, totalmente alineado con los 17 objetivos del desarrollo sostenible, marcando un precedente en la unificación social que permitió trazar una ruta de trabajo para consolidar la cooperación transversal entre el sector público, sector privado, academia y sociedad civil organizada.

 Ante dicha premisa el Plan de Desarrollo del Estado de México, se ha configurado como elemento determinante para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos institucionales, la integración a la sociedad civil organizada como actores fundamentales en el tema de decisión para la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de gobernanza y aún más importante para la consolidación de las disposiciones que reviertan la tendencia general de gobiernos verticales que podrían llegar a limitar el espectro de actuación social.

 Tocante a ello, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en el pilar social, Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente establece que para desarrollar estrategias y líneas de acción transversales que consoliden las 3 dimensiones de desarrollo sostenible, se requiere no sólo de un ejercicio de planeación institucional entre los 3 órdenes de gobierno, sino de la materialización del esquema de colaboración con grupos y organizaciones de la sociedad civil.

 El sector privado y la academia considerando dicha premisa como base fundamental para cualquier espectro de actuación del sector público, en este sentido la participación de la sociedad civil, como núcleo primario de organización para alcanzar objetivos en común presenta la principal manifestación de un gobierno funcional y abierto; ya que en un momento histórico donde la gestión pública se ha visto rebasada por la necesaria inclusión de la diversidad social.

 El incremento de colectivos con un mismo objetivo ha significado un nuevo camino para la convergencia de las diferentes voces en la generación de una injerencia real en la agenda pública.

 La realización entre las instituciones gubernamentales y los grupos de sociedad civil organizada presentan una simbiosis de crecimiento y desarrollo social con objetivos comunes, que como se plantea en el objetivo del desarrollo sostenible, consolidada una nueva gobernanza pública que subsana la estabilidad entre la demanda social y el resultado institucional.

 En este tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en el artículo 9 el desarrollo humano de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto licito y a su vez el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que las organizaciones civiles podrán participar en la realización de actividades sociales y podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas colectivas; fundamento que debe ser la base para motivar el fomento y la promoción de las acciones que realizan tales organizaciones.

 Si los esquemas de actuación pública observa e integran las diferentes formas de actuación social, las instancias gubernamentales obtienen resultados de mayor alcance y permanencia, que al instruirse a través de las organizaciones de la sociedad civil, garantizan un impacto social, cuyos beneficios perduran para la ciudadanía.

 Bajo esta tesitura es necesario refrendar el compromiso con las organizaciones de la sociedad civil y dotar de un marco jurídico de fomento, consolidación e integración de las mismas en el desarrollo de la agenda pública desde el momento de su creación hasta el proceso de su actuación y rendición de cuentas.

 Por lo que se debe contar en el Estado de México con un andamiaje jurídico que otorgue dichos instrumentos a las organizaciones de la sociedad civil, ésta es una acción imprescindible en la vida social de nuestra entidad, que anima y potencializa propósitos comunes para lograr una sociedad más justa, que eleva la calidad de vida, no sólo en temas prioritarios, como la pobreza o los grupos en situación de vulnerabilidad, si no en un marco de actuación integral de agenda pública y desarrollo sostenible para las y los mexiquenses.

 En este tenor la presente ley tiene por objetivo regular, fomentar y fortalecer las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de México, a través de disposiciones jurídicas que permitan dotar de mejores condiciones de incidencia y apoyo a las organizaciones en el presente instrumento jurídico.

 Las organizaciones de la sociedad civil podrán acceder a beneficios, estímulos económicos, capacitaciones, asesorías, difusión y principalmente a acciones de concertación, coordinación y vinculación con el sector público y privado, de acuerdo con las disposiciones jurídicas de cada materia.

 Cabe destacar que pretende conformar una comisión intersecretarial de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, que figura como una instancia de coordinación entre dependencias para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas distintas al fomento de las actividades y el fortalecimiento de las organizaciones como actores determinantes de la agenda pública.

 Asimismo se crea el Registro Estatal de Organizaciones con Carácter Público que tendrá como objeto mantener un sistema de información que permita identificar a las organizaciones inscritas y con ello difundir su labor social en el marco de acciones que a razón de estímulos y apoyos gubernamentales se configuren para fortalecimiento y desarrollo anteponiendo siempre un ejercicio público transparente.

 Como compromiso permanente del sector público con las organizaciones se crea el Consejo Consultivo de las organizaciones que se conformará por representantes del sector público, privado y social, el cual será un órgano de asesoría, consulta y seguimiento de carácter honorifico que entre diversas líneas de trabajo transversal tendrá como objeto concertar, coordinar, implementar, cooperar, participar y comunicar las acciones de fomento y fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil.

 El empoderamiento social es la mejor herramienta para consolidar una agenda pública que atienda la convergencia de las diferentes voces que encuentran su causa y representación de las organizaciones de la sociedad civil, por lo que un marco jurídico de la materia brinda legitima, en ambas direcciones y estructura eslabones de confianza e incidencia permanente de las nuevas formas de gobernanza.

 Por lo anterior expuesto se somete a la consideración de la presente iniciativa de decreto.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría el turno de oradores. ¿Alguien más de los compañeros que se encuentran en línea? Tiene uso de la palabra la diputada Lizbeth Veliz Díaz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, adelante diputada.

DIP. LIZBETH VELIZ DÍAZ. Gracias diputado, buenas tardes compañeras y compañeros diputados con la venia de los presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Participación Ciudadana.

En la actualidad, el surgimiento permanencia y trabajo de las organizaciones de la sociedad civil resulta fundamental en el diálogo y la gestión entre la ciudadanía y sus representantes de gobierno; asimismo, se han posicionado como una voz necesaria y eje articulado en el diseño y ejecución de los programas y políticas públicas hecho que ha permitido el fortalecimiento del fortalecimiento del ejercicio de gobernanza.

Por este motivo es que reconozco la pertinencia de la presentación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones a la Sociedad Civil, presentada por el Titular del Ejecutivo, Licenciado Alfredo de Mazo Maza; sin duda la propuesta que nos ocupa permitirá contar con mejores herramientas y condiciones para la consecución de sus objetivos, sobre todo les permitirá contar con un marco normativo moderno y eficiente que posibilitará su financiamiento alcance y consolidación de sus proyectos y fines mismos.

Con esta iniciativa se establece un precedente en el acto de gobernar así como la vida social del Estado de México, recordar que de acuerdo al registro federal de organizaciones de la sociedad civil, hoy la entidad cuenta con más de 3 mil 100 organizaciones constituidas formal e ilegalmente por lo que esta ley dará garantía y permitirá sumar esfuerzos en el combate a diversas problemáticas sociales; apoyar esta incisiva será clave para materializar los esfuerzos emprendidos por muchos años.

Estoy segura que con el análisis que hemos llevado acabo las diferentes fuerzas políticas encontraremos las coincidencias que nos permitan respaldar esta importante iniciativa.

Es cuanto diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias. A continuación cedo el uso de la voz a la diputada Beatriz García Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchas gracias diputado Presidente. Pues en principio a mis compañeras, compañeros que estamos llamados a estas comisiones parece que ahí estuvimos un poquito de trasladar los temas, no teníamos pensado que esta era la mesa para el análisis y dictaminación de la Ley de Participación Ciudadana; sin embargo, yo creo que es un tema que incluso coincide con la Ley de Participación Ciudadana totalmente.

Cuando empezamos a hacer toda esta ruta de lo que sería la Ley de Participación Ciudadana en algún momento se analizó el meter el tema de las Organizaciones Sociales y nosotros decíamos tenemos que desvincularlas porque son temas justo en el carácter que hoy el Gobernador la presenta y efectivamente, yo creo que necesita y merece que las Organizaciones Sociales tengan un análisis profundo de a qué tipo de organizaciones son si no están vinculadas con algún representante popular.

Cuáles, quiénes son los que van estar en su vigilancia, si este organismo que se pretende crear de cual también se hace mención e incluso de llamar a que se tengan recursos para las propias organizaciones, cuando en algún momento se ha mencionado que el tema de la Ley de Participación Ciudadana para ser las consultas requiere de recursos públicos, entonces si consultan y recursos públicos pero si tienes organizaciones también te van a solicitar recursos públicos.

Entonces se necesita ser un análisis en donde no caigamos en controversia de el mismo hecho, decir que hablemos de dinero o de gastos públicos, cuando ambas están llamando a un tema de gastos públicos y sobre todo, no someter a la participación ciudadana que necesitamos estar obligados a pertenecer a una organización para hacer efectivo este empoderamiento ciudadano.

Los ciudadanos tienen que estar empoderados sólo si son ciudadanos y la organización colectiva de los temas que nos atañen de los temas que se van a hacer de manera presencial, no es necesario que estemos organizados en células en este caso, en organizaciones civiles; yo creo que es un tema que da para bastantes análisis; yo creo que es un tema que sí debe de ser analizado justamente para garantizar la transparencia de estas organizaciones y que a su vez funjan como lo que se tiene cometido que la propia organización.

Siempre han sido temas de demasiado compromiso social y que realmente cumplan con un tema de compromiso social, entonces, solamente de esa manera garantizando estas condiciones es como yo llamaría a hacer un reconocimiento a las organizaciones, no a que el gobierno sea el sostén de las organizaciones; entonces desde este punto de vista yo creo que vale la pena, incluso, coincidimos en muchos temas de lo que es la Participación Ciudadana y en donde el empoderamiento de los ciudadanos va más allá de estar solamente reunidos por algunas causas.

La causa principal es garantizar la democracia, la legalidad y la transparencia en nuestras comunidades y de eso es lo que se trata, el que como organización social planteemos y demos la garantía a los ciudadanos y ciudadanas mexiquenses de realmente empoderarlos con estos temas de participación; entonces pues nos llevamos la iniciativa obviamente; yo creo que sí merece tener un análisis profundo, llamar a quiénes estarían en este caso proponiendo la creación de esta institución que vigilará, porque yo creo que siempre las reglas en todo, en todo momento, vale la pena que queden muy, muy claras, las condiciones que tendrían para hacer operativas y el reconocimiento a estas organizaciones.

Muchísimas gracias y estamos atentos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada.

Para concluir el turno de oradores cedo el uso de la palabra a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias diputado Juan. Tener una legislación en materia de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, es un paso importante para avanzar en la institucionalización de una democracia de ciudadanas y ciudadanos y brindar certidumbre jurídica +a la relación, entre las organizaciones de la sociedad civil y el Estado; es decir, entre Gobierno y sociedad.

 El trabajo desarrollado por la ciudadanía organizada, ha dado muestra de que su contribución al desarrollo de nuestra entidad, tanto en proyectos relacionados con el mejoramiento de condiciones de vida de las personas como con la propuesta de inclusión social en el desarrollo del tejido social y en la preservación de la identidad comunitaria o la protección y defensa de los recursos naturales y culturales entre otros temas más.

 Por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional considera necesario pasar a una nueva etapa en la Participación Ciudadana, en la que las organizaciones de la sociedad civil tengan un papel primordial y acompañen los procesos en la toma de decisiones con propuestas que incidan tanto en las acciones de política pública del Gobierno Estatal, como para los Gobiernos Municipales, a través de esta Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México.

Muchas gracias diputado Juan.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS. Ha sido agotado el turno de oradores. Los asuntos del orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas, siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos del día martes diez de agosto del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria siguiente.

Muchas gracias.

 Perdón, si le pueden dar acceso a la diputada Brenda Escamilla, que me dice que no puede entrar, por favor.